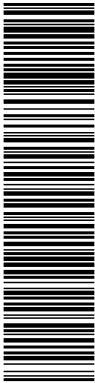


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 02T0S-P12K6-4KADX Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2025 a las 10:47:48 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/11/2025 14:35
	ESTADO FIRMADO 27/11/2025 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17651964_02T0S-P12K6-4KADX_B9D61E72999F9B30D917A8B92FAE44AB0FE43A41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

7.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFRADÍA DEL DESARME Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DESARME 2025. (Expte.: 4600-0020 2025/4

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos, de fecha 25 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“A la vista de los informes técnicos emitidos en relación al asunto de referencia, relativo a la concesión de una subvención a la Cofradía del Desarme para la celebración del Desarme 2025

Esta Concejalía formula lo siguiente:

PROPUESTA:

Primero. Aprobar un convenio de colaboración con la Cofradía del Desarme con NIF: G74332446 y la concesión de una subvención por importe de 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 700 432 48902 para la organización del Desarme 2025.

Segundo. El pago se realice de una sola vez previa justificación de los gastos objeto de la subvención.

Tercero. Notificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local a los interesados.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 18 y 24 de noviembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 27 de noviembre de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).